En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Enero de 2024, en el marco de la Negociación Paritaria 2023/2024 iniciada en reuniones privadas, se reúnen por la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA)**, representada en este acto por el Sr. Raúl Oscar Vázquez (DNI. 22.024.392) en su carácter de Secretario General y Matías Hernán Duarte (DNI. 27.934.918) en su carácter de Tesorero; con el patrocinio del Dr. José Luis Guiot (Tº 70 Fº 141 CPACF), por una parte, y, por la otra, en representación del **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA)**, el Sr. Eduardo Alejandro Fontana (DNI. 25.769.886), en su carácter de Pro Tesorero, con el patrocinio de la Dra. María Soledad Santos (Tº 97 Fº 455 CPACF), manifiestan que, luego de varias reuniones mantenidas en forma privada y públicas ante el MTEySS en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 417/05 y con motivo de acordar para el 5to. Tramo (Enero de 2024) de la Paritaria 2023/2024 hemos acordado una recomposición del 49% para dicho periodo y de conforme las siguientes pautas:

- 1) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del <u>49 % (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO)</u> remunerativo, retroactivo al <u>1</u>° de Enero de <u>2024</u>, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de <u>2023</u>.
- 2) Conforme lo pactado en el punto anterior el incremento sobre el Monto de la asignación especial remunerativa (almuerzo Art. 9 CCT Nº 417/05) será:

\$3.630,00.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA) por día retroactivo al 1°/1/2024.

- 3) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31/1/2024, fecha en la cual las partes comenzarán a negociar una nueva recomposición para la paritaria 2023/24 (mayo 2023 a abril 2024).
- 4) Las partes acuerdan que, en caso que el Poder Ejecutivo Nacional decida establecer un bono y/o la denominación que se le asigne en el período pactado, dicha suma será absorbida de los aumentos pactados.
- 5) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.

6) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.

RAÚL OSCAR VAZQUEZ SECRETARIO GENERAL

(

DUARTE

Sylvenia (Billing)

THE FIGURERY THE FIGURER THE THORKS EDUARDO A. FONTANA

Antigüedad	enero 24
Porcentaje	49,00%
Inicial	\$247,003,36
1 año	\$253,214,62
2 años	\$258.765.52
3 años	\$275.096.54
4 años	\$279,075,05
5 años	\$288,406,51
§ años	\$325,466,25
7 años	\$329,447,97
8 años	S334,073,20
9 años	\$339,382,10
10 años	\$358,928,69
11 años	\$365,162,59
12 años	\$370.069,44
13 años	\$375,197,27
14 años	\$381,330,77 \$386,760,40
15 años	a de principale de constituir en
16 años 17 años	\$395.809.74
18 años	\$401,199,03
***************************************	\$406.347,18 \$412.500,70
19 años	
20 años	\$418,815,12
21 años	S423,239,24
22 años	\$428,708,92
23 años	\$434,138,54
24 años	\$440.131,29
25 años	\$466,153,08
26 años	\$470.295,71
27 años	\$475,524,08
28 años	\$481.074.45
29 años	\$485,176,74
30 años	\$490,566,18
31 años	\$495,070,68
32 años	\$500.460,12
33 años	\$505.889.61
34 años	\$511,319,24
35 anos	\$516.748.87
Almuerzo	\$3,630,00

RAÚL OSCAR VAZQUEZ SECRETARIO GENERAL AEDA

> JOSE LUIS GUIDT ABOGADO TO FO TAT CPACE. TO YOUR PILIP CASL

MATTAS DE PROPERTO DE PROPERTO DE POSA.

M Soledad Santos Abogada T° 97 F° 455 C.P.A.C.F. T° II F° 470 C.A.A.L. T° 133 F° 751 C.F.A.S.M. EDUARDO A FONTANA Protesprero